

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Málaga por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Visitador en esta Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Visitador en la Junta Provincial de Protección de Menores de Málaga, convocada por Resolución de este Organismo de 5 de abril del corriente año y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril del actual, se publica a continuación el Tribunal calificador de la misma, que estará compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales: Ilustrísimo señor don Jesús Sáez Jiménez, Presidente efectivo y Jefe de los Servicios de esta Junta, y don Fernando Alonso Oliva, Secretario general de esta Junta, quien actuará como Secretario del Tribunal.

La presente Resolución podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Málaga, 18 de junio de 1965.—El Secretario general, Fernando Alonso Oliva.—Visto bueno: El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Jesús Sáez Jiménez.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Visitador de la Junta Provincial de Protección de Menores de Málaga por la que se convoca a los aspirantes.

En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria de la oposición libre anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril del corriente año, para cubrir una plaza de Oficial Visitador de esta Junta, este Tribunal ha acordado convocar a los señores aspirantes a la oposición, para la práctica del primer ejercicio, el próximo día 27 de julio, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Junta, calle Duquesa de Parcent, número 6, piso segundo.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores se verificará en el mismo lugar inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio.

Málaga, 21 de junio de 1965.—El Secretario general, Fernando Alonso Oliva.—Visto bueno: El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Jesús Sáez Jiménez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que convoca concurso de traslado entre Oftalmólogos del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Vacantes en la plantilla a servir por Oftalmólogos del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional una plaza en cada uno de los Servicios Provinciales de Sanidad de Albacete, Almería, Avila, Bilbao, Huelva, Jaén, Lugo, Murcia, Orense, Las Palmas, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Zamora y Huesca,

Esta Dirección General, en armonía con lo previsto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de

septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de traslado entre Oftalmólogos de la plantilla unificada de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional para proveer las mencionadas vacantes.

En el presente concurso podrán tomar parte con carácter voluntario, los Oftalmólogos de la citada plantilla en situación de actividad y obligatoriamente los aprobados en el último concurso-oposición convocado, para cubrir vacantes en las referidas plantilla y rama por Resolución de 3 de mayo de 1964 y resueltas por la de 9 junio de 1965, y los Oftalmólogos pertenecientes al Cuerpo que, habiendo sido reingresados al servicio activo, se encuentren pendientes de destino.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro general de este Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid-13), en la que expodrán por orden de prelación las vacantes a que aspiren.

Si alguno de los opositores aprobados no solicitare plaza o las que solicitase correspondiesen a concursantes con mejor derecho, será destinado, con carácter forzoso, a las plazas que esta Dirección General considere de más urgente provisión.

A los efectos de su legal tramitación el expediente del concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios,

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de traslado entre Médicos Directores del mismo.

Vacantes diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas de distintos Centros de este Patronato, se convoca concurso entre médicos Directores para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Podrán tomar parte en este concurso los Médicos que formen parte del Escalafón de Médicos Directores de este Organismo y se encuentren en servicio activo o en expectación de destino y en las condiciones reglamentarias.

2.^a Las plazas vacantes son las siguientes: Sanatorio de «Juan March» (Palma de Mallorca), «Puerto Real» (Cádiz), «La Magdalena» (Castellón de la Plana), «General Alonso Vega» (Huelva), «San Pedro» (Logroño) y «El Piñor» (Orense); Dispensarios de Melilla, Castellón de la Plana, La Coruña, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), Santiago de Compostela (La Coruña), Cuenca, Jaén, Lerida, Lugo, Pontevedra, Santander, Tarragona y Toledo: tres Jefaturas Clínicas en la Ciudad Sanatorial de Tarrasa, y una en el Sanatorio de Nuestra Señora de los Llanos (Albacete), más las resultas que puedan producirse.

3.^a Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Patronato, y se presentarán en el Registro General de este Organismo o en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.^a Se proveerá la plaza de Médico Director del Sanatorio «El Piñor», de Orense, por producirse la vacante dentro del plazo de tres meses de la fecha de la presente convocatoria.

5.^a De acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del Reglamento Provisional de Personal de este Patronato, aprobado por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1964, las plazas a proveer en los Sanatorios y Dispensarios radicantes en las provincias en donde haya Facultad de Medicina o Sanatorios Quirúrgicos, serán provistas en turno de elección, y las restantes serán adjudicadas por antigüedad, y en todo caso habrán de ser desempeñadas por los Facultativos que resulten designados, durante un mínimo de un año, sin poder tomar parte en nuevos concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., José Manuel Romay,